

DECLARACIÓN JURADA

BAJA TASA DE INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE ELFUENTES

De acuerdo a las Leyes 12.257, 5.965, 10.474, y Decretos reglamentarios, la Resoluciones ADA N° 333/17 y 658/18-E.

1- Datos del usuario:

1-1 Persona humana:

Apellido:..... Nombre:.....

CUIL-DNI-CUIT. _ _ - _ _ _ _ _ - _ _

Correo electrónico:.....

Teléfonos fijo y móvil: fijo: ()..... Móvil: ().....

Domicilio

real::calle.....Nro.....

Localidad.....Partido.....

Provincia.....

Domicilio constituido calle.....Nro.....

Localidad.....Partido.....

Provincia.....

1-2 Persona Jurídica:

Razón Social:.....

CUIT: _ _ - _ _ _ _ _ - _ _

Correo electrónico:.....

Teléfonos fijo y móvil: fijo: ()..... Móvil: ().....

Domicilio legal: calle.....Nro.....

Localidad.....Partido.....

Provincia.....

Domicilio constituido calle.....Nro.....

Localidad.....Partido.....

Provincia.....

2 Datos del propietario del inmueble: en caso que difiera del usuario:

-Persona humana:

Nombre y Apellido

-CUIL-DNI-CUIT

domicilio real: calle.....Nro.....

Localidad.....Partido.....

Provincia.....

-Persona Jurídica:

Razón Social :

- CUIT.

Domicilio fiscal/constituido/:calle.....Nro.....

Localidad.....Partido.....

Provincia.....

3- Domicilio en el que se desarrolla la actividad:

Calle/Avenida/Ruta..... Nº/Km.....

Nomenclatura catastral.....

Partida inmobiliaria/folio.....

4- Partido y Padrón:.....

5- Rama de actividad asignado en ADA:.....

6- Descripción detallada de actividades desarrolladas principal y secundaria

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7- Situación impositiva por cese de actividad en inmueble declarado

7.1 Impuestos Nacionales

7-1-1 CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP:

7-1-2 Adicionalmente Impresión consulta impuestos históricos (WEB AFIP CLAVE FISCAL) consta fecha de baja-

7-2 Impuestos Provinciales

7-2-1-CESE DE ACTIVIDADES EN PCIA. DE BS. AS.:

7-2-2 Inscripto sólo en esta jurisdicción: WEB ARBA cese actividades

7-2-3 Inscripto en más de una jurisdicción: constancia inscripción en Convenio Multilateral donde jurisdicción Bs. As. (902) conste fecha de inicio y fin.

7-2-4 Inscrito en más de una jurisdicción, y cese total en todas las jurisdicciones: constancia inscripción Convenio Multilateral donde consta el inicio y fin (cese total) de actividades en todas las jurisdicciones.

7-3 Tributos Municipales

7.3.1 CONSTANCIA DE BAJA MUNICIPAL DEL/LOS ESTABLECIMIENTO/S

7-3-2 Varios establecimientos mismo municipio y cese total; constancia baja municipal y de la Tasa de Seguridad e Higiene

7.3.2 Cese de sólo un establecimiento dentro del mismo municipio : baja del legajo municipal.

8- Declaración de no generación de efluentes en el establecimiento

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8-1 INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO PRODUCTIVO

8-2-1 Memoria Técnica descriptiva

8-3-3 Plano de las instaciones

8-3-4 Otra información adicional

Quien suscribe, Sr./Sra.en su carácter de (3)..... afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad y quedando bajo mi exclusiva responsabilidad.

Asimismo, hace constar que se allana y/o desiste de toda acción y derecho, por los conceptos y montos por pagos efectuados y que autoriza la presentación de esta declaración y se hace cargo de las costas y costos del juicio en caso de falsear los datos.

Domicilio constituido.....

Correo electrónico.....

Teléfono fijo y móvil con código de área:

fijo: ()......móvil ()......

(3) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado, etc.

La falsedad o inexactitud total o parcial de la información declarada en la presente, constituirá infracción a la Ley Nº 12.257 y su normativa modificatoria y complementaria. La Autoridad del Agua iniciará de oficio las correspondientes actuaciones administrativas sancionatorias en los términos del artículo 166 del Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 166: (Texto según Ley 14.703) Sin perjuicio de otras sanciones y la responsabilidad civil o penal que pudieran derivar de la legislación vigente, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
 - b) Multa de hasta ciento veinte mil (120.000) litros de gasoil grado 3 comercialización en el país al valor promedio relevado por la Secretaría de Energía de la Nación.
 - c) Suspensión en el uso especial del agua de hasta cinco (5) años.
 - d) Caducidad del permiso de concesión.
 - e) Publicación de la infracción.
 - f) Adopción de todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes, el recurso hídrico y el medio ambiente, para ello podrá restituir las cosas a su estado anterior.
- La Autoridad de Aplicación podrá autorizar y/o facultar a los municipios a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de las sanciones enunciadas en el presente artículo.
De lo actuado en este último caso, el municipio informará de manera inmediata al órgano competente.

Lugar y Fecha:

Firma:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DDJJ Baja TIFCCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.